CONSIDERANDO

- Que el 29 de julio del presente año, la parroquia rural FUNDOCHAMBA, del cantón Quilanga, provincia de Loja, celebra el DECIMO OCTAVO ANIVERSARIO de su parroquialización;
- Que la parroquia FUNDOCHAMBA, se ha constituido en una jurisdicción con un alto nivel productivo, contribuyendo significativamente al desarrollo y progreso del cantón Quilanga, de la provincia de Loja y de la Región Sur del país;
- Que los hijos de esta progresista, pujante y floreciente tierra lojana, han sido ejemplo de trabajo, valor y abnegación.
- Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer la trayectoria de los pueblos que con su permanente esfuerzo contribuyen al bienestar del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a la parroquia FUNDOCHAMBA, del cantón Quilanga, provincia de Loja, al conmemorar su DECIMO OCTAVO ANIVERSARIO de parroquialización.

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que ha sido ejemplar en la vida de la provincia.

El señor ingeniero RAFAEL DAVILA EGUEZ, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de julio del año dos mil seis.

DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS PRESIDENTE R. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ SEORETARIO GENERAL